



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza a la Presidencia a realizar llamado a contratación menor

Visto: el Expediente Electrónico EX-2020-21971-JUS-DGA; y

Considerando:

Por Resolución nº 75/2020, se declaró fracasada la Licitación Pública nº 23/2019, cuyo objeto era la adquisición de 2 (dos) automóviles para uso oficial del Tribunal, por inexistencia de ofertas admisibles o convenientes, al hallarse vencidas las propuestas oportunamente presentadas, conforme con lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su dictamen AT-2020-20232-DGA.

Consecuentemente, en este expediente del Visto se documenta el trámite destinado a la adquisición de 1 (un) automóvil para uso oficial del Tribunal.

En razón del monto estimado, corresponde utilizar el procedimiento de contratación menor establecido por el artículo 38 de la ley nº 2095, texto consolidado por la ley nº 6017.

Las Señoras Asesoras Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2020-23030/23186-AJURIDICA y DT-2020-23050/23192-ACG, sin formular objeciones.

Ello así, los señores jueces deciden en el marco de lo determinado por el anexo I de la Acordada nº 38/2019, autorizar a la Señora Presidente a realizar el llamado a Contratación Menor 38-10/2020, destinada a la adquisición de un automóvil para uso oficial del Tribunal.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Señora Presidente del Tribunal a realizar el llamado a la Contratación Menor nº 38-10/2020, destinado a la adquisición de 1 (un) automóvil para uso oficial del Tribunal, y a aprobar sus pliegos, con un presupuesto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000.-), en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley nº 2095 (texto consolidado por la ley nº 6017), el decreto 168/GCBA/2019 y el anexo I de la Acordada nº 38/2019.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

